



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública y audiencia sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie. (2016061598)

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto, por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

RESUELVE:

La apertura de un trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que tenga por conveniente, en el Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz). O bien en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-desarrollo-rural>

Mérida, 17 de octubre de 2016. El Secretario General, FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública y audiencia sobre el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Extremadura. (2016061599)

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco